



Media Investment Optimization, S.A.

Informe Especial sobre aumento de capital
por compensación de créditos,
supuesto previsto en el artículo 301
del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Informe Especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

A los accionistas de Media Investment Optimization, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre propuesta de aumentar el capital en 16.915 euros junto con una prima de emisión de 2.816.986,37 euros por compensación de créditos, formulada por los administradores el 9 de diciembre de 2025, que se presenta en el documento adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Media Investment Optimization, S.A., los cuales, al menos en un 25 por 100 son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Fernando Torres Pozo
11 de febrero de 2026

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/00772

SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Torre PwC, P.º de la Castellana 259 B, 28046
Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SOCIEDAD MEDIA INVESTMENT OPTIMIZATION, S.A.**

El día **9 de diciembre de 2025, a las 12:30 horas**, estando presentes o debidamente representados, la totalidad de los consejeros de la sociedad **Media Investment Optimization, S.A.** en el domicilio social o por videoconferencia, en la plataforma Teams en el siguiente link: <https://teams.microsoft.com/meet/3215807335269?p=JeNhZ78QSOrh0Ay6P>, acuerdan, por unanimidad, celebrar reunión del consejo de administración con carácter universal y con el siguiente **orden del día**, que igualmente es aprobado, por unanimidad:

- 1. Examen y, en su caso, aprobación del informe del consejo de administración para la ampliación del capital social mediante compensación de créditos.**
- 2. Examen y, en su caso, aprobación de las políticas de conciliación laboral y familiar, de diversidad e inclusión y de sostenibilidad.**
- 3. Examen y en su caso, delegación de facultades para la ejecución y, en su caso, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.**

Actúan, respectivamente como Presidente y Secretario de la reunión, D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca y D^a. Dolores Sesma López, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se procede acto seguido a la formación de la lista de asistentes, que figura como **Anexo I** al acta, de la que resultan presentes o debidamente representados la totalidad de los consejeros, esto es, de los cinco (5) consejeros: D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca, D. Francisco Jiménez-Alfaro Larrazábal, D. Rodrigo Jiménez-Alfaro Larrazábal, D. Ignacio Calderón Prats y D^a Miriam González-Amézqueta López. Así mismo asiste, D^a Dolores Sesma López, Secretario no Consejero del Consejo de Administración y D. Jacobo Álvarez.

El Presidente declara la sesión válidamente constituida y se entra a tratar cada uno de los puntos del referido orden del día.

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación del informe del consejo de administración para la ampliación del capital social mediante compensación de créditos.

Tras el correspondiente examen y debate, el consejo acuerda por unanimidad aprobar el informe de ampliación de capital social mediante compensación de créditos que se adjunta como **Anexo II**.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las políticas de conciliación laboral y familiar, de diversidad e inclusión y de sostenibilidad.

Tras el correspondiente examen y debate, el consejo acuerda por unanimidad aprobar políticas de conciliación laboral y familiar, de diversidad e inclusión y de sostenibilidad, que se adjuntan como **Anexo III**.

Tercero.- Examen y en su caso, delegación de facultades para la ejecución y, en su caso, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Se acuerda por, unanimidad, facultar a todos los miembros del consejo de administración, así como al secretario no consejero del consejo de administración para que, cualquiera de ellos indistintamente y de forma solidaria, actuando en nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante Notario y eleven a público los precedentes acuerdos, otorgando una o más escrituras públicas comprensivas de los mismos, incluso de

subsanción y rectificación, quedando igualmente facultados para introducir en los mismos las modificaciones que, en su caso, exija la calificación verbal o escrita de los Registradores Mercantiles, realizar las publicaciones preceptivas de los acuerdos adoptados, solicitar la inscripción parcial de los acuerdos, realizando cuantas gestiones fueren necesarias para lograr la inscripción, total o parcial, de los mismos en los Registros públicos correspondientes, solicitar la inscripción parcial de los acuerdos adoptados o de los estatutos sociales, realicen las publicaciones de anuncios que sean pertinentes de conformidad con la legislación aplicable para dar cumplimiento a lo establecido en la misma, con relación a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, así como realicen en nombre y por cuenta de la Sociedad cuantas actuaciones y gestiones sean necesarias o convenientes con relación a la publicación y/o comunicación de los acuerdos precedentes a los órganos reguladores correspondientes.

No teniendo otros asuntos que tratar, la reunión se interrumpió para la redacción del Acta. Una vez redactada, se reanudó la Sesión y se leyó el Acta, siendo aprobada por unanimidad, en el lugar y fecha anteriormente indicados. Al término de la reunión, el acta se envió por correo electrónico a los asistentes, para su firma.

Vº Bº PRESIDENTE

Firmado por:

61EB8DA9C1EB4B5...

D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca

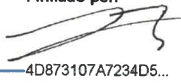
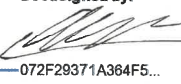
SECRETARIO

DocuSigned by:

90D507E1CB7F4A0...

Dª Dolores Sesma López

ANEXO I
LISTA DE ASISTENTES

Consejo de Administración	Cargo	Presente/ Representado	Firma
D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca	Presidente	Presente	Firmado por:  61EB8DA9C1EB4B5...
D. Francisco Jiménez-Alfaro Larrazábal	Vocal	Presente	DocuSigned by:  C7E6D9F246E8480...
D. Rodrigo Jiménez-Alfaro Larrazábal	Vocal	Presente	Firmado por:  4D873107A7234D5...
D. Ignacio Calderón Prats	Vocal	Presente	DocuSigned by:  072F29371A364F5...
Dª Miriam González-Amézqueta López	Vocal	Presente	DocuSigned by:  AFF1F0C02E14476...
Dª Dolores Sesma López	Secretario Consejero	no Presente	DocuSigned by:  90D507E1CB7F4A0...

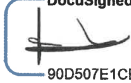
Vº Bº PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Firmado por:

61EB8DA9C1EB4B5...

D. Yago Gonzalo Arbeloa Coca

DocuSigned by:

90D507E1CB7F4A0...

Dª Dolores Sesma López

ANEXO II

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE MEDIA INVESTMENT OPTIMIZATION, S.A.
SOBRE AMPLIACION DE CAPITAL POR
COMPENSACION DE CREDITOS**

*** * ***

En Madrid a 9 de diciembre de 2025

El Consejo de Administración en cumplimiento de lo señalado por el artículo 301.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (En adelante Ley de Sociedades de Capital), ha procedido a la formulación del presente Informe, al objeto de explicar y justificar en forma detallada, a los efectos requeridos por la legislación vigente, la modificación estatutaria propuesta.

1. ASPECTOS JURÍDICOS

1.1 Alcance de la modificación

La modificación estatutaria propuesta alcanza al artículo 7º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social de la Sociedad, que se pretende aumentar de tal manera que el importe actual, que asciende a 66.666,67 euros se incremente en la cifra de 16.915 €.-, por lo que el capital social quedará fijado en 83.581,67 euros. Asimismo se establece una prima de emisión de 2.816.986,37 €.

1.2 Procedimiento de la modificación

El método previsto para llevar a cabo la ampliación de capital es la realización de una aportación en especie, consistente en la compensación de los créditos que se detallan en el Cuadro I, cuyo importe total asciende a DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UNO CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.833.901,37 €.-), de los cuales 16.915 €.- se aplican a ampliación de capital y 2.816.986,37 €.- corresponden a la prima de emisión de estas nuevas acciones a emitir y que son asumidas por las personas físicas y jurídicas detalladas en el Cuadro I:

Socios	Ppal. Más Intereses a 9/12	Capital social	Acciones	%Capital social
ARAMA FUTURO PRIVATE EQUITY SCR SA	710049,32	4.238	423.814	0,0507
CALA 24 VENTURES SL	151939,73	907	90.690	0,0109
DERBAIX VENTURES 1 SL	101293,15	605	60.460	0,0072
JAVIER BENITO GESTION PATRIMONIAL SL	50635,62	302	30.223	0,0036
B57 SAS	506191,78	3.021	302.136	0,0361
ARROLA ALBARRACÍN, IGNACIO MARIA	50613,70	302	30.210	0,0036
SUAREZ Y BARRIO SL	50613,70	302	30.210	0,0036
INVERSIONES Y EXPLOTACIONES CIMAG SL	505808,22	3.019	301.907	0,0361
ARROLA RUIZ DE LA ESCALERA, IÑIGO MAR	101128,77	604	60.362	0,0072
HARBINGER PROJECTS SL	50542,47	302	30.168	0,0036
HARBINGER PROJECTS SL	50536,99	302	30.165	0,0036
CALTE	201994,52	1.206	120.567	0,0144
INVERSIONES Y EXPLOTACIONES CIMAG SL	201775,34	1.204	120.436	0,0144
BRIGHT&SHARP SL	100778,08	602	60.152	0,0072
Total	2833901,37	16.915,00	1.691.500	0,2024

1.3 Características de la ampliación mediante compensación de créditos

De acuerdo con lo indicado, la aportación en especie consistiría en la compensación de créditos que por un importe total de 2.833.901,37 €.- tiene MEDIA INVESTMENT OPTIMIZATION, S.A. (Como Deudor) frente a las personas detalladas en el Cuadro I como Acreedores.

Los saldos deudores se distribuirán en:

- (i) 16.915 € que se aplican a ampliación de capital y
- (ii) 2.816.986,37 € que se aplican a prima de emisión.

El importe total a que ascienden los créditos por valor de 2.833.901,37 €.- es totalmente exigible a esta fecha.

La realidad del mencionado crédito se encuentra reflejada en la contabilidad social.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 301.1 de la Ley de Sociedades de Capital cuando el aumento del capital de la sociedad de responsabilidad limitada se realice por compensación de créditos, éstos habrán de ser totalmente líquidos y exigibles, tal y como se ha reflejado es el crédito compensado mediante la ampliación de capital referenciada.

Como consecuencia de la referida aportación de crédito, se emitirán 1.691.500 acciones, indivisibles y acumulables, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 6.666.668 al 8.358.167, ambos inclusive, correspondiendo una prima de emisión total de 2.816.986,37 €, que serán asumidas íntegramente por las personas físicas y jurídicas que se detallan en el Cuadro I y en la proporción que se detalla igualmente.

1.4 Otras menciones

La operación de ampliación de capital mediante aportación en especie, consistente en la aportación de créditos, se someterá, si así lo acuerda la Junta General de socios, al Régimen de Neutralidad Fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.

2. ASPECTOS ECONOMICOS

Los motivos económicos de la operación están directamente relacionados con la voluntad de MEDIA INVESTMENT OPTIMIZATION, S.A. de dotarse de recursos propios para la estabilización y el desarrollo del negocio.

Y para que así conste, realiza el presente Informe, a tenor de lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, que firma y suscribe el presente documento a continuación, a los efectos legales oportunos, en Madrid a 9 de diciembre de 2025.

El Consejo de Administración